



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 25 de marzo de 2026.

VISTO:

El EXPE: 26467/2025, en el cual Tomás Federico GARRO, DU N° 42278251, solicita se le expidan el Diploma y Certificado Analítico correspondiente al título de la Carrera Abogacía, Plan de Estudios Ordenanza Consejo Directivo N° 08/2018, Resolución Ministerial N° 695/2022; y

CONSIDERANDO:

Que Tomás Federico GARRO, DU N° 42278251, solicita se le expidan el Diploma y Certificado Analítico correspondiente al título de la Carrera Abogacía, Plan de Estudios Ordenanza Consejo Directivo N° 08/2018, Resolución Ministerial N° 695/2022.

Que el Departamento de Alumnos ratifica, mediante el informe correspondiente, que la solicitante ha cumplido con todos los requisitos para la obtención del título.

Que se ha dado cumplimiento a lo normado por la Ordenanza N° 55/2016-Consejo Superior y Ordenanza N° 8/2019-Rectoral.

Que corresponde emitir al recurrente el diploma y el certificado analítico solicitado en virtud de lo expuesto.

Que Secretaria Académica tomo la intervención que le compete.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**



RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Expídase a nombre de Tomás Federico GARRO, DU N° 42278251, el Diploma correspondiente al título de la Carrera Abogacía, Plan de Estudios Ordenanza Consejo Directivo N° 08/2018, Resolución Ministerial N° 695/2022.

ARTÍCULO 2°.- Expídase el Certificado Analítico de estudios completos, de acuerdo a los datos incluidos en el Artículo 1° y a las normativas vigentes en la Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

MAG

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por Héctor Daniel FLORES -Decano y Pamela BIANCO – Secretaria Académica.

Hoja de firmas